



3977 / 2020

DECRETO

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, núm. 5/368 de 18 de junio de 2019, en el que se establecen las denominaciones y retribuciones de los funcionarios de empleo eventuales asignados a las Áreas de gobierno municipal y a la vista de la modificación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2020, en cuanto a cambio de denominación.

A la vista del acuerdo núm. 3/565 de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2020 mediante el que se cambia la denominación del personal eventual Coordinador/a de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros para denominarse Coordinador/a de Hacienda, y Coordinador/a de Participación Vecinal que pasa a Denominarse Coordinador/a de Participación Vecinal y Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el Art. 104 (bis), 1 f) de la misma Ley de Bases, en cuanto a la limitación de su número.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 124, apartado 4 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

Vengo a Decretar:

Que las personas abajo relacionadas pasen a ocupar los puestos de funcionarios eventuales cuya denominación ha sido modificada por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2020, núm. de acuerdo 3/565.

**PERSONAL FUNCIONARIO
EVENTUAL**

NOMBRE Y APELLIDOS

COORDINADORA DE HACIENDA

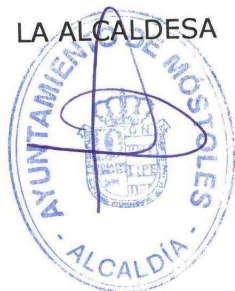
Dña. Maria Mercedes Cobo de Guzmán Sánchez

COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN
VECINAL Y RECURSOS HUMANOS

Dña. Ángela Viedma Alonso

Lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta en Móstoles a veintisiete de octubre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA



EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL (POR SUSTITUCIÓN)

Doy fe

